

Lanús, 24 de noviembre de 2020.

DECRETO Nº 2.415.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las Solicitudes de Pedido N° 3-302-16/2019, referente al servicio de “POLICIA ADICIONAL PARA CUBRIR LA CUSTODIA DEL PREDIO E INSTALACIONES DEL NUEVO EDIFICIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DESDE EL 14/01/2019 AL 31/12/2019”, N° 3-302-113/2020, referente a la adquisición de “COMBUSTIBLE LTS NAFTA SUPER Y NASFTA PODIUM”; N° 3-302-121 y 3-302-142/2020 referentes a la adquisición de “COMBUSTIBLE LTS DIESEL PODIUM”; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó las Solicitudes de Pedido N° 3-302-16/2019, referente al servicio de “POLICIA ADICIONAL PARA CUBRIR LA CUSTODIA DEL PREDIO E INSTALACIONES DEL NUEVO EDIFICIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DESDE EL 14/01/2019 AL 31/12/2019”; la Solicitud de Pedido 3-302-113/2020, referente a la adquisición de “COMBUSTIBLE LTS NAFTA SUPER Y NASFTA PODIUM”; las Solicitudes de Pedido 3-302-121 y 3-302-142/2020 referentes a la adquisición de “COMBUSTIBLE LTS DIESEL PODIUM”;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable solicita la desafectación del saldo del compromiso de las Ordenes de Compras que se detallan a continuación: Orden de Compra N° 118/2019 por la suma total de \$ 1.008 (PESOS UN MIL OCHO) por el ítem 1); Orden de Compra N° 1043/2020 la suma de \$ 0,479905 por el ítem 1) y la suma de \$ 49,139356 por el ítem 2); Orden de Compra N° 1080/2020 por la suma de \$ 0,020014 por el ítem 1); Orden de Compra N° 1182/2020 la suma de \$ 0,000311 por el ítem 1), la suma de \$ 84,729999 por el ítem 3) y la suma de \$ 0,229841 por el ítem 4), en todos los casos motivados por la desactualización del compromiso a la fecha;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de \$ 1.008 (PESOS UN MIL OCHO) del ítem 1) de la Orden de Compra N° 118/19 - Registro de Compromiso N° 55-0-1780, perteneciente a la COMISARIA DE LANUS SECCIONAL 2DA. - CUIT N° 30-64883908-8.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de \$ 0,479905 por el ítem 1) y la suma de \$ 49,139356 por el ítem 2), de la Orden de Compra N° 1043/20 - Registro de

Compromiso N° 55-0-2827, perteneciente a la a la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA S. R. L. - CUIT N° 33-70781163-9.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar suma de \$ 0,020014 por el ítem 1) de la Orden de Compra N° 1080/20 - Registro de Compromiso N° 55-0-2972, perteneciente a la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA S. R. L. - CUIT N° 33-70781163-9.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de \$ 0,000311 por el ítem 1), la suma de \$ 84,729999 por el ítem 3) y la suma de \$ 0,229841 por el ítem 4), de la Orden de Compra N° 1182/20 - Registro de Compromiso N° 55-0-3565, perteneciente a la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA S. R. L. - CUIT N° 33-70781163-9.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVET
Z Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2020.11.24
09:17:16 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.11.24
21:38:32 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2020.11.24 13:15:38
-03'00'